



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. CACHIPAMPA, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA
DE CASMA - ANCASH - II ETAPA" C.U.I. N° 2060826**

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 8:40 horas del veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Nadia Stefany Paz Jara, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44362699, y los miembros el Ing. Neiser Viera Caballero, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2023-MPC; avocándose al presente procedimiento para la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 07-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria =====

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para al Procedimiento de **Adjudicación Simplificada N° 07-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. CACHIPAMPA, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH - II ETAPA" C.U.I. N° 2060826**, en cumplimiento al cronograma de las bases. =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	11/07/2023	Válido		11/07/2023
2	Proveedor con RUC	20392482980	MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/07/2023	Válido		13/07/2023
3	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	07/07/2023	Válido		07/07/2023
4	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	14/07/2023	Válido		14/07/2023
5	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	11/07/2023	Válido		11/07/2023
6	Proveedor con RUC	20503729521	C.V. CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	14/07/2023	Válido		14/07/2023
7	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	17/07/2023	Válido		17/07/2023
8	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/07/2023	Válido		13/07/2023
9	Proveedor con RUC	20512609024	OSMIC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.R.L.	19/07/2023	Válido		19/07/2023
10	Proveedor con RUC	20519345634	VAC CORPORATION PERU S.A.C.	11/07/2023	Válido		11/07/2023
11	Proveedor con RUC	20531681089	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA C.J. S.A.C.	11/07/2023	Válido		11/07/2023
12	Proveedor con RUC	20533974415	CORPORACION PERUINSA S.A.C.	11/07/2023	Válido		11/07/2023
13	Proveedor con RUC	20534013508	JV & B S.R.L.	07/07/2023	Válido		07/07/2023
14	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	12/07/2023	Válido		12/07/2023
15	Proveedor con RUC	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	16/07/2023	Válido		16/07/2023
16	Proveedor con RUC	20600827945	GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/07/2023	Válido		17/07/2023
17	Proveedor con RUC	20601485088	CIUDANDES S.A.C.	19/07/2023	Válido		19/07/2023
18	Proveedor con RUC	20606608919	CORPORACION LAIZA S.A.C.	16/07/2023	Válido		16/07/2023
19	Proveedor con RUC	20608434047	GRUPO VELCORP S.A.C.	11/07/2023	No válido		11/07/2023
20	Proveedor con RUC	20608434047	GRUPO VELCORP S.A.C.	11/07/2023	No válido		11/07/2023
21	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	07/07/2023	Válido		07/07/2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	20/07/2023	20:01:29	20398613563	20/07/2023	20:02:15	Enviado	Valido
2	20601485088	CIUDANDES S.A.C.	20/07/2023	13:11:21	20601485088	20/07/2023	13:13:25	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de admitir o no la oferta, según el siguiente detalle: =====

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOS	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de ejecución de obra	Anexo N° 05.- Promesa de consorcio	
1	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	NO ADMITIDO
<p>OBSERVACION VIGENCIA DE PODER Se observa que la vigencia de poder presentada por el postor consigna que los poderes del representante legal de CONSTRUCTORA JHR S.R.L., se encuentran inscritos en los Asientos N° B0002, C0001, C0002, tal como se muestra a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center;">CERTIFICADO DE VIGENCIA</p> <p>El servidor que suscribe, CERTIFICA:</p> <p>Que, en la partida electrónica N° 00114010 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de HUERTA RAMÍREZ, AMARILDO JOE, identificado con DNI. N° 31648978 , cuyos datos se precisan a continuación:</p> <p>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA JHR S.R.L. LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIENTO: B0002, C0001, C0002 CARGO: GERENTE GENERAL</p> <p>FACULTADES: ASIENTO B00002 AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS</p> <p>GERENCIA: La sociedad será administrada por un Gerente General y dos Subgerentes. La duración del cargo de Gerente General y de los subgerentes será por tiempo indefinido</p> </div> <p>Por su parte, el postor indica en el Anexo 01 que los poderes se encuentran inscritos en los Asientos N° C00001 y C00002, los cuales no son congruentes con la información consignada en la vigencia de poder toda vez que estos últimos contienen un cero adicional y además NO CONSIDERAN EL ASIENTO N° B0002, tal como se muestra a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p style="text-align: center;">ANEXO N° 1</p> <p style="text-align: center;">DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR</p> <p>Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-</p> <p>El que se suscribe, Amarildo Joe Huerta Ramírez, Representante Legal de CONSTRUCTORA JHR SRL identificado con DNI N° 31648978, con poder inscrito en la localidad de PIURA en la Partida N° 00114010 Asiento (N° C00001 Y C00002), DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:</p> </div>								

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria**

Como se aprecia, el postor NO CUMPLE con acreditar de manera adecuada la representación legal de su Gerente General, toda vez que se identifica información inexacta e incongruente en la vigencia de poder acreditada y su declaración de datos del postor Anexo 01.

Al respecto, el Art. 60, inciso 60.2 del Reglamento, no ha previsto la subsanación de los vicios incurridos por el postor, toda vez que las circunstancias materia de acreditación no existían al momento de la presentación de ofertas, tal como se muestra a continuación:

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta.

ANEXO 06 – OFERTA ECONOMICA

Se verifica que el postor no ha consignado el monto ofertado en el apartado correspondiente del formato del Anexo 06 (Oferta Económica), tal como se muestra a continuación:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"CONSTRUCCION DE LOCAL MUNICIPAL EN EL C.P. CACHIPAMPA, DISTRITO DE YAUTAN, PROVINCIA DE CASMA - ANCASH - II ETAPA" C.U.I. N° 2060826.	
TOTAL	1'616,435.35

Asimismo, el postor NO PRECISA el concepto en el Anexo 06, pues según el objeto de la convocatoria corresponde a la "EJECUCION DE OBRA". Sin embargo, el postor se limita a transcribir el nombre de la obra sin precisar el concepto ofertado. Al respecto, el Art. 60, inciso 60.4 del Reglamento, no ha previsto la subsanación de los vicios incurridos por el postor en su oferta económica, tal como se muestra a continuación:

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.

OBSERVACIONES AL ANEXO 06 – OFERTA ECONOMICA

Por otro lado, se identifica que el postor no ha consignado firma en el desagregado por partidas de su oferta económica (folio 13/76).

Al respecto, el Art. 60, inciso 60.4 del Reglamento señala que no corresponde la subsanación de la falta de firma en la oferta económica, tal como se muestra a continuación:

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.

En atención a los vicios identificados en la oferta del postor CONSTRUCTORA JHR S.R.L., y en concordancia con el Art. 60 del Reglamento, se concluye que existen vicios de carácter INSUBSANABLE en la documentación acreditada para la admisión de la oferta, por lo que el Comité declara NO ADMITIDA la oferta.

➤ CIUDANDES S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
	✓ Sin observaciones							

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se **ADMITE** la oferta del postor **CIUDANDES S.A.C.**, pasando a la siguiente etapa de evaluación de ofertas económicas, consistente en verificar que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos, respectivos: Base Legal: En el numeral 68.4 del Artículo 68, "...Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)". =====

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS							
Valor Referencial - V.R.	S/ 1,796,039.28	Límite mínimo del V.R.	90%	S/ 1,616,435.35	Límite máximo del V.R.	110%	S/ 1,975,643.21
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Dentro del límite inferior	Dentro del límite superior	Resultado		
1	CIUDANDES S.A.C.	S/ 1,773,588.79	SI	SI	Admitido		
							S/ 1,773,588.79



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-MPC/CS - Primera Convocatoria**

Seguido, corresponde determinar cuál es el precio ofertado que obtiene el mayor puntaje, en cumplimiento del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento "(...) Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

DETERMINACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON MAYOR PUNTAJE	
$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	CIUDANDES S.A.C.
O_m = Precio de la oferta más baja.	1,773,588.79
O_i = Precio oferta económica	1,773,588.79
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	100.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR MYPE		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
01	CIUDANDES S.A.C.	100.00	100.00	SI	5.00	105.00	Primero

A continuación, los miembros del Comité de Selección, proceden a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Numeral 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumplen con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con el requisito de calificación, salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Numeral 75.3 Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación. Numeral 76.1 Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso. Numeral 76.2 De rechazarse alguna de estas ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación. =====

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	CIUDANDES S.A.C.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción de acta de recepción de obra.	SI CUMPLE

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CIUDANDES S.A.C.**, cuya Oferta Económica total es de **S/ 1,773,588.79 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 79/100 SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución de las obras.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

Siendo a horas 11:25 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios General y Control Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Ing. Nadia Stefany Paz Jara
Presidente Titular Comité de Selección

Ing. Neiser Viera Caballero
Primer Miembro Titular Comité de Selección

Bach. Junior Maycol Acosta Salgado
Segundo Miembro Titular Comité de Selección